1927

Nº 5

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

E.N. 158

Bachiller.

Expediente académico del alumno

D. José Vergillos Avila,

natural de Constantina provincia

de Sevilla Nació en 8 de diciembre

de 1906.





A.0.875.021 *

Señor Director de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad.

Don José Luis Vergillos Avila, natural y vecino de Constantina con cédula personal que exhibe y retira de veinte años de edad á V. S. con el debido respeto expone: Que habiendo terminado los estudios pertenecientes á la carrera de Maestro de primera enseñanza y deseando obtener el título correspondiente.

Suplica á V. S. tenga por presentada esta solicitud y se digne interesar de la Superioridad le sea expedido el Título de Maestro de primera enseñanza, previo el abono de los derechos que corresponden, y que se le expida certificación en la que conste haber efectuado el depósito del importe del título.

Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

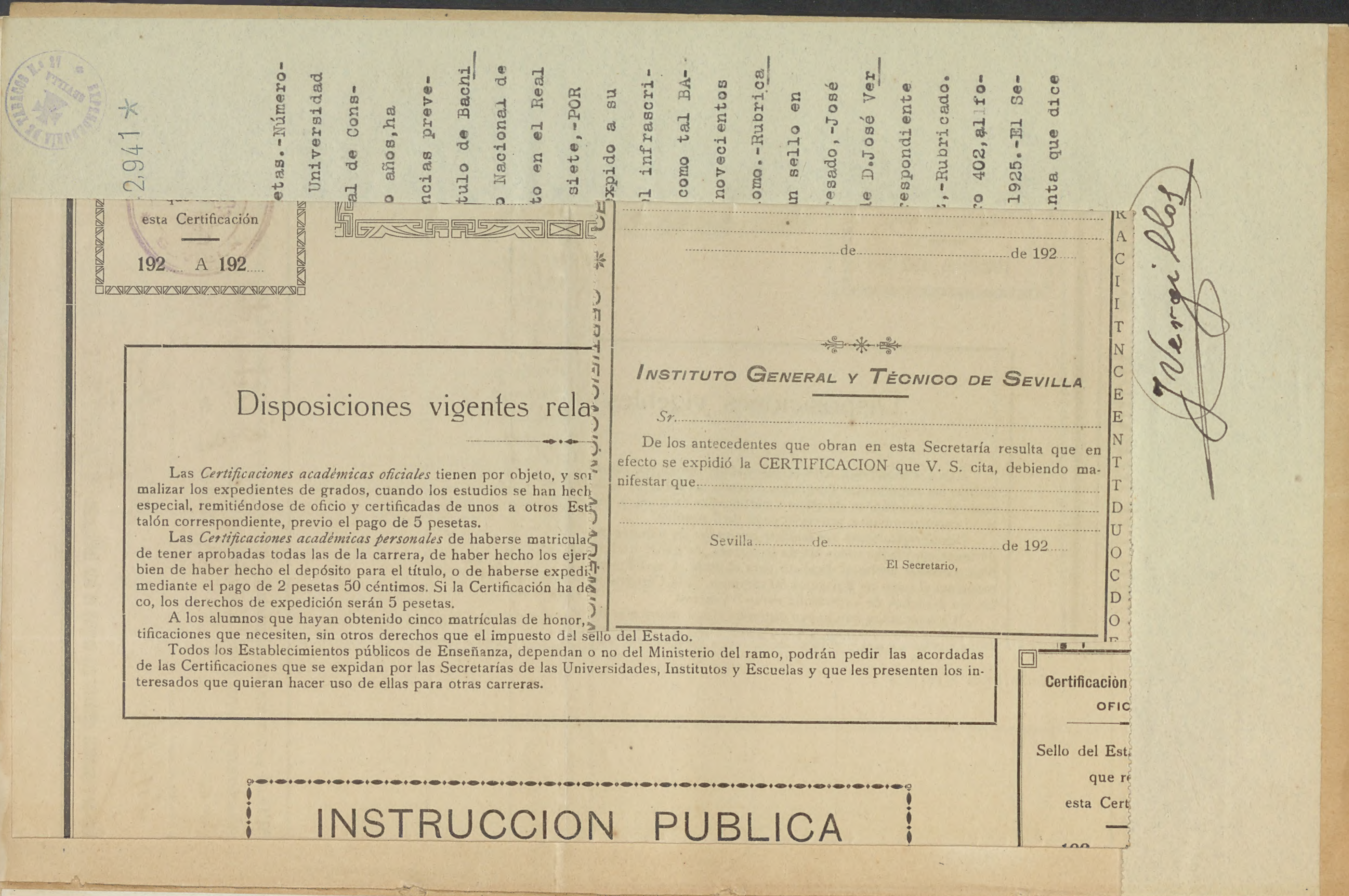
Sevilla 30 de Agosto de 1.927.

J. Vergillos Avila

30 Agosto 1927

con la fecha efectuó en papel de pagos al Estado por valor de ciento veintiún pesetas, los derechos por la expedición del Título de Maestro de 1ª enseñanza.

El Oficial
Luis Morales



2,941 *

etas.-Número-
Universidad
al de Cons-
o años,ha
ncias preve-
tulo de Bachi
o Nacional de
to en el Real
siete,-POR
Expido a su
ol infrascri-
como tal BA-
novecientos
omo.-Rubrica
un sello en
resado,-José
de D.José Ver
respondiente
z,-Rubricado.
ro 402,al fo-
1925.-El Se-
nta que dice

esta Certificación
192 ... A 192 ...

Disposiciones vigentes rela...

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y sor... malizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hech... especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Est... talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matricula... de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejer... bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedi... mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de... co, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, ... tificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades, Institutos y Escuelas y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

CERTIFICACIONES

.... de .... de 192...

Instituto General y Técnico de Sevilla

Sr. ....

De los antecedentes que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita, debiendo manifestar que................

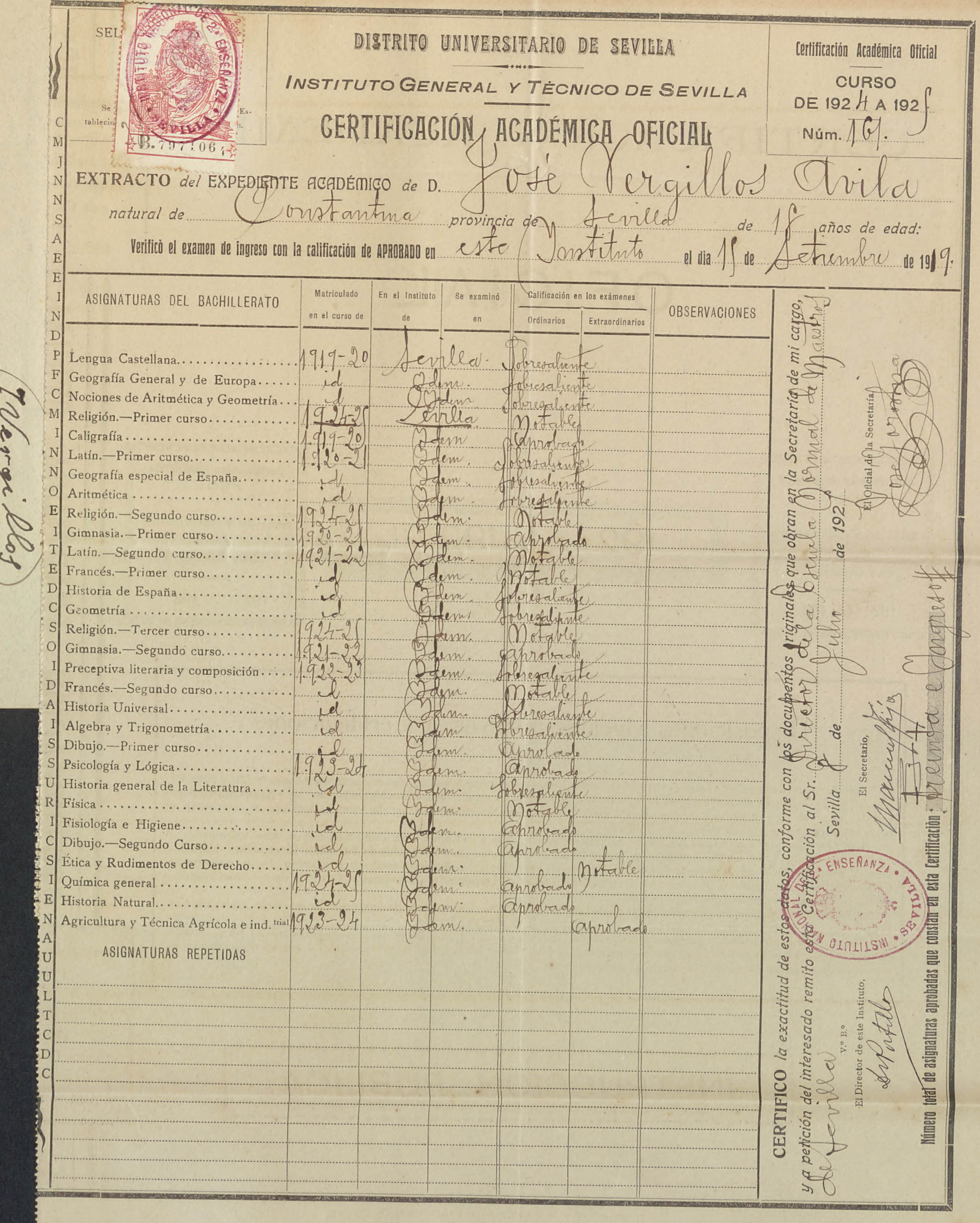
Sevilla .... de .... de 192....

El Secretario,

J Vergillos

Certificación
OFIC...
Sello del Est...
que r...
esta Cert...

INSTRUCCION PUBLICA



SEL[illegible]

B. 797.064

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE SEVILLA

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

Certificación Académica Oficial
CURSO DE 1924 A 1925
Núm. 161.

EXTRACTO *del* EXPEDIENTE ACADÉMICO de D. José Vergillos Avila

natural de Constantina *provincia de* Sevilla *de* 15 *años de edad:*

Verificó el examen de ingreso con la calificación de APROBADO en este Instituto el día 15 de Setiembre de 1919.

ASIGNATURAS DEL BACHILLERATO	Matriculado en el curso de	En el Instituto de	Se examinó en	Calificación en los exámenes: Ordinarios	Calificación en los exámenes: Extraordinarios	OBSERVACIONES
Lengua Castellana	1919-20	Sevilla.		Sobresaliente		
Geografía General y de Europa	id	Idem.		Sobresaliente		
Nociones de Aritmética y Geometría	id	Idem		Sobresaliente		
Religión.—Primer curso	1924-25	Sevilla		Notable		
Caligrafía	1919-20	Idem.		Aprobado		
Latín.—Primer curso	1920-21	Idem.		Sobresaliente		
Geografía especial de España	id	Idem.		Sobresaliente		
Aritmética	id	Idem.		Sobresaliente		
Religión.—Segundo curso	1924-25	Idem.		Notable		
Gimnasia.—Primer curso	1920-21	Idem.		Aprobado		
Latín.—Segundo curso	1921-22	Idem.		Notable		
Francés.—Primer curso	id	Idem.		Notable		
Historia de España	id	Idem.		Sobresaliente		
Geometría	id	Idem.		Sobresaliente		
Religión.—Tercer curso	1924-25	Idem.		Notable		
Gimnasia.—Segundo curso	1921-22	Idem.		Aprobado		
Preceptiva literaria y composición	1922-23	Idem.		Sobresaliente		
Francés.—Segundo curso	id	Idem.		Notable		
Historia Universal	id	Idem.		Sobresaliente		
Algebra y Trigonometría	id	Idem.		Sobresaliente		
Dibujo.—Primer curso	id	Idem.		Aprobado		
Psicología y Lógica	1923-24	Idem.		Aprobado		
Historia general de la Literatura	id	Idem.		Sobresaliente		
Física	id	Idem.		Notable		
Fisiología e Higiene	id	Idem.		Aprobado		
Dibujo.—Segundo Curso	id	Idem.		Aprobado		
Ética y Rudimentos de Derecho	id	Idem.			Notable	
Química general	1924-25	Idem.		Aprobado		
Historia Natural	id	Idem.		Aprobado		
Agricultura y Técnica Agrícola e ind.trial	1923-24	Idem.			Aprobado	

ASIGNATURAS REPETIDAS

CERTIFICO *la exactitud de estos datos, conforme con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado remito esta Certificación al Sr.* Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla

Sevilla 8 de Julio de 192

El Oficial de la Secretaría,
[signature]

El Secretario,
[signature]

V.º B.º
El Director de este Instituto,
[signature]

INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA SEVILLA

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación: Treinta e [illegible]

J. Vergillos

CERTIFICACION

OFIC

Certificación Académica
OFICIAL

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

192..... A 192.....

192..... A

Disposiciones vigentes rela

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto, y son malizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hech especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Esta talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculad de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejerc bien de haber hecho el depósito para el título, o de haberse expedi mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de co, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, s tificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del se... Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades, Institutos y Escuelas y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCION PUBLICA

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.—Sevilla.

CERTIFICACION ACADÉMICA OFICIAL. 192..... A 192.....

DISTRITO UNIVERSITARIO DE..........

INSTITUTO DE..........

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL unida a este talón con el número..........

Sr. Secretario del Instituto General y Técnico de Sevilla:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION a que se refiere esta ACORDADA, que aparece expedida por V. S. en..........de ....de 1..........resultando que D.......... ....natural de.......... provincia de..........

..........de..........de 192.....

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE SEVILLA

Sr...........

De los antecedentes que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita, debiendo manifestar que..........

Sevilla..........de..........de 192.....

El Secretario,

C M I U I T T D R I O S E E O C E O T Y D S R A C I I T N C E E N T T D U O C D O

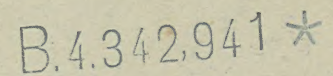
Certificación OFIC

Sello del Est que r esta Cert

192..... A







Hay una póliza de tercera clase de veinticinco pesetas.-Número-B.0225430.-Hay un escudo nacional.-El Rector de la Universidad de Sevilla-POR CUANTO D.José Vergillos Avila,natural de Constantina,provincia de Sevilla,de edad de diez y ocho años,ha acreditado en debida forma que reune las circunstancias prevenidas por la actual legislación para obtener el Título de Bachiller,y hecho constar su suficiencia en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Sevilla,conforme a lo dispuesto en el Real decreto de diez de marzo de mil novecientos diez y siete,-POR TANTO,en uso de la facultad que me está conferida,expido a su favor el presente TITULO,sellado y refrendado por el infrascrito Secretario;para que en su virtud sea reconocido como tal BACHILLER.-Dado en Sevilla a treinta de julio de mil novecientos veinticinco.-El Secretario General,-Ldo.Antonio Palomo.-Rubricado.-El Rector,Dr.Feliciano Candau,-Rubricado.-Hay un sello en tinta de la Universidad de Sevilla.-Firma del interesado,-José Vergillos,-Rubricado.-TITULO DE BACHILLER a favor de D.José Vergillos Avila.-Registrado al folio 17 del libro correspondiente con el núm.234.-El Jefe del Negociado,-José Ordoñez,-Rubricado. Al dorso.-Queda registrado este Título con el número 402,al folio 102,del libro correspondiente.-Sevilla 3 Julio 1925.-El Secretario,-Manuel Fijo,-Rubricado.Hay un sello en tinta que dice Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Sevilla.

Es copia,

J Vergillos

CERTIFICACION

OFIC

Certificación Académica
OFICIAL

Sello del Establecimiento
que recibe

192 A

RTIFICACION ACADEMICA OFICIAL. 192... A 192...

DISTRITO UNIVERSITARIO DE..........

INSTITUTO DE..........

ACORDADA para comprobar la CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL unida a este talón con el número..........

Sr. Secretario del Instituto General y Técnico de Sevilla:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION a que se refiere esta ACORDADA, que aparece expedida por V. S. en..........de ....de 1.......... resultando que D.......... .... natural de.......... provincia de..........

C M I U I T T D R I O S E E O C E O T Y D S





B.4.342,941

Hay una póliza de tercera clase de veinticinco pesetas.-Número-B.0225430.-Hay un escudo nacional.-El Rector de la Universidad de Sevilla-POR CUANTO D.José Vergillos Avila,natural de Constantina,provincia de Sevilla,de edad de diez y ocho años,ha acreditado en debida forma que reune las circunstancias prevenidas por la actual legislación para obtener el Título de Bachiller,y hecho constar su suficiencia en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Sevilla,conforme a lo dispuesto en el Real decreto de diez de marzo de mil novecientos diez y siete,-POR TANTO,en uso de la facultad que me está conferida,expido a su favor el presente TITULO,sellado y refrendado por el infrascrito Secretario;para que en su virtud sea reconocido como tal BACHILLER.-Dado en Sevilla a treinta de julio de mil novecientos veinticinco.-El Secretario General,-Ldo.Antonio Palomo.-Rubricado.-El Rector,Dr.Feliciano Candau,-Rubricado.-Hay un sello en tinta de la Universidad de Sevilla.-Firma del interesado,-José Vergillos,-Rubricado.-TITULO DE BACHILLER a favor de D.José Vergillos Avila.-Registrado al folio 17 del libro correspondiente con el núm.254.-El Jefe del Negociado,-José Ordoñez,-Rubricado. Al dorso.-Queda registrado este Título con el número 402,al folio 102,del libro correspondiente.-Sevilla 3 Julio 1925.-El Secretario,-Manuel Fijo,-Rubricado.Hay un sello en tinta que dice Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Sevilla.

Es copia,

J Vergillos





B.0.929.152 *

Real Colegio de Médicos de la Provincia de Sevilla

Don Maximiliano Perez Adolfo

Doctor en medicina y cirugia, con ejercicio

en Constantina con patente de 4ª clase, núm. 2

CERTIFICA: Que Don José Luis Vergillos Avila vecino de esta con domicilio en calle Castelar número siete de diez y ocho años de edad, no padece defecto físico alguno que le impida ejercer la carrera de Maestro y que está recientemente vacunado con resultado positivo.

Y para que así conste donde convenga, y a instancia del interesado expide el presente certificado en Constantina a 23 de Abril de 1926 mil novecientos

El Profesor.

M. Perez Adolfo

Derechos del Real Colegio de Médicos y del Colegio de Huérfanos (incluídas las 2 pólizas legales) SIETE ptas.

José L. Vergillos

El que suscribe Subdelegado del Partido de Cazalla

Certifico: que el título del profesor que anteriormente certifica está inscrito en esta Subdeleg.n de mi cargo al libro correspondiente.

[illegible] 22 Abril 1926.

SUBDELEGACIÓN DE MEDICINA
PARTIDO [illegible]
Cazalla [illegible]

El Subdor

[illegible]

6





Cedula personal de 11ª clase nº 1415 expedida en Constantina en 27 de Octubre de 1925.

Señor Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

D. José Luis Vergillos Avila, natural de Constantina provincia de Sevilla, de 18 años de edad, con cédula personal que exhibe y retira para otros usos, a V. S. respetuosamente expone:

Que desea matricularse como alumno de enseñanza no oficial, de la asignatura de Pedagogía (1º y 2º curso), Historia de la Pedagogía, Música (1º y 2º curso) y Prácticas de Pedagogía (1º y 2º curso); de cuyo grupo desea examinarse en los próximos de junio.

a cuyo efecto acompaña en papel de pagos al Estado los derechos correspondientes; y en su consecuencia

SUPLICA a V. S. se digne ordenar que le sea admitida la mencionada matrícula.

Es gracia que no duda ha de obtener de la notoria rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 24 de Abril de 1926.

José L. Vergillos





DON JOSÉ LUCAS BALLESTER Y JURADO, MAESTRO DE LA ESCUELA NACIONAL DE NIÑOS NUMERO UNO, DE ESTA CIUDAD

CERTIFICO: que durante el pasado curso escolar de mil novecientos veintitres a mil novecientos veinticuatro, el alumno don Jose Vergillos Avila ha hecho las practicas reglamentarias que se exigen en la carrera del magisterio, en esta escuela de mi cargo.

Y para que conste y pueda acreditarlo donde le convenga expido la presente en Constantina a treinta de julio de mil novecientos veinticuatro.

Vº Bº
El Inspector Jefe

José Lucas Ballester

SEVILLA

ESCUELA NAC... CONSTANTINA





B.0.763.801

Don José Lúcas Ballester Jurado, Maestro de la Escuela Nacional de Niños número uno de esta ciudad.

Certifico: que durante el pasado curso escolar de mil novecientos veinticuatro á mil novecientos veinticinco, el alumno libre de la carrera del Magisterio don José Vergillos Avila ha hecho el segundo año de las practicas que se exigen en dicha carrera, en esta escuela de mi cargo.

Y para que conste y pueda acreditarlo donde le convenga expido la presente en Constantina á trece de junio de mil novecientos veinticinco.

Vº Bº

El Inspector.

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*



ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

B.0.991.713*

matrícula

José Verguillas Ávila

Pedagogía 1.º y 2.º curso, Historia de la Pedagogía, Música 1.º y 2.º curso y Prácticas de enseñanza 1.º y 2.º curso como [illegible]

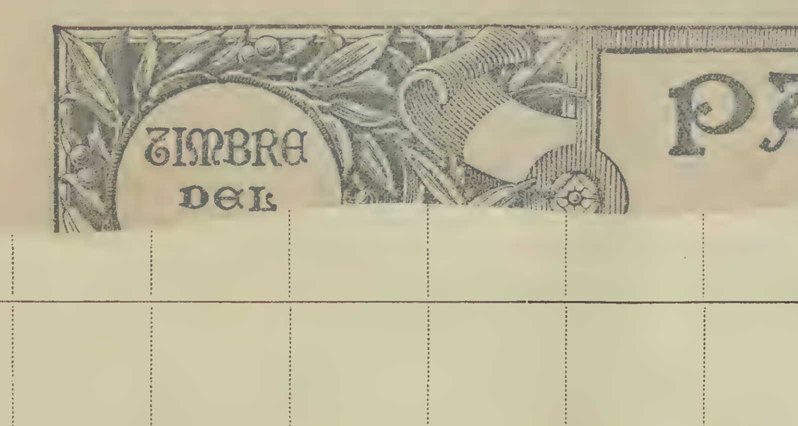
Sevilla 26 Abril de 1926

RECIBÍ LA [illegible]

P. EL [illegible]



PROVINCIAS



oficial

a continuación se expresan:

55 M. CARMONA · SEVILLA

Exámenes extraordinarios	
Fecha del examen	Calificación



Sevilla 24 de Abril de 1926

El Secretario,



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.811,294★

PAGOS AL ESTADO 5_ PESETAS

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SEVILLA

Corresponde á los derechos de examen del al[umno] José Vergillos Ávila en las asign[aturas] Pedagogía 1º y 2º curso, Historia de la Pedagogía, Música 1º y 2º curso y Prácticas de enseñanza 1º y 2º curso de alumno Bachiller.

Sevilla 21 de Abril de 1926.

P RECIBÍ LA PARTE SUPERIOR
EL INTERESADO,

PROVINCIAS



...oficial

...il

...ustantiva

...a continuación se expresan:

55 M. CARMONA - SEVILLA

Exámenes extraordinarios	
Fecha del examen	Calificación

10 Cts ESPECIAL MOVIL

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS SEVILLA

Sevilla 24 de Abril de 1926

El Secretario,

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
DE SEVILLA

Enseñanza no *oficial*

*Curso de 19*25 *a 19*26

Convocatoria de Abril

Inscripción de matrícula núm. 20

D. José Vergillos Avila *natural de* Constantina
provincia de Sevilla *queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan:*

55 M. CARMONA - SEVILLA

ASIGNATURAS	Número	Exámenes ordinarios: Fecha del examen	Exámenes ordinarios: Calificación	Exámenes extraordinarios: Fecha del examen	Exámenes extraordinarios: Calificación
MÚSICA 1.ER CURSO	10	11-6-26	Notable		
PEDAGOGÍA 1.ER CURSO	8	10-6-26	Sobresaliente		
MÚSICA 2.º CURSO	8	12-6-26	Aprobado		
PEDAGOGÍA 2.º CURSO	6	11-6-26	Sobresaliente		
PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA PRIMER CURSO	9	18-6-26	Sobresaliente		
HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA	4	12-6-26	Notable		
PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA SEGUNDO CURSO	8	18-6-26	Notable		

10 Cts ESPECIAL MOVIL 24/4/26

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS SEVILLA

Sevilla 24 *de* Abril *de 19*26

El Secretario,

Con fecha treinta de Agosto de mil novecientos veintisiete efectuó en papel de pagos al Estado los derechos para la expedición del Título de Maestro de primera enseñanza por valor de ciento veinticinco pesetas, en la siguiente forma: diez pesetas, por derechos de Reválida, ochenta pesetas por derechos de tarifa, treinta pesetas, por derechos del Timbre y cinco pesetas por derechos de expedición.

Sevilla 30 Agosto 1927.

El Oficial

Jemi Moral